0216

MARINA

Secretaría de Marina
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Dirección General de Marina Mercante

Oficio No.: DGMM.- 466 /2022

Asunto: Notificación de examen aprobatorio.

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2022.

C. Raúl Andrés Echeverría Bennett
Representante Legal de Transatlántica
Agencia Naviera, S.A. de C.V.
Av. Paseo de las Palmas No. 751, piso 5,
Col. Lomas de Chapultepec, III sección,
Alcaldía Miguel Hidalgo, CP. 1000, Ciudad de México.

Me refiero a su atento escrito de fecha 01 de febrero de 2022, mediante el cual solicita que en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/029/2017** oficio 7.2.201.-1353 de fecha 21 de junio de 2017, le sea aplicado el examen de conocimientos, a la **C. Cristina Maribel Cobos Blanco,** con la finalidad de que pueda representar a la empresa Transatlántica Agencia Naviera, SA de CV, cuando ésta actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el Puerto de **Progreso, Yucatán.**

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, a la **C. Cristina Maribel Cobos Blanco,** obtuvo un **resultado aprobatorio,** por lo que podrá representar a la empresa Transatlántica Agencia Naviera, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el Puerto de **Progreso, Yucatán.**

Para efecto de lo anterior, la empresa Transatlántica Agencia Naviera, SA de CV, señala contar con oficina en el Puerto de Progreso, Yucatán, ubicada en:

Calle 25, sin número, entre Calle 80 y 82, Colonia Centro, CP. 97320, Progreso, Yucatán.

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número ***SCT418/029/2017***, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente
El Director General

SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
01 MAR. 2022

Cap. Alt. Ildefonso Carrillo Mora

TECNOLOGÍAS NUEVAS PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO MÁS ECOLÓGICO

Ccp.- **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista**, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante.- Para su superior conocimiento.

HEJR/TRM/EDGH

EXP. AN 034/2017 Volante 682/2022

Avenida Heroica Escuela Naval Militar No. 861, Col. La Sección Presidentes Ejidales, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
www.gob.mx/puertosymarinamercante

CORRESPONDENCIA

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA